

**Gobierno de El Salvador**  
**Dirección General del Presupuesto**  
**Presupuesto de Ingresos**  
**Refuerzo Presupuesto de Ingresos**

No. Documento : 1

Ejercicio : 2024

Institución : 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

11/6/2024

09:44:16

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
22403-De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,070.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,070.00

Fecha: 11 de Junio de 2024

Firma:



Unidad Financiera Institucional

Firma:

Dirección General del Presupuesto

Nombre:

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera  
 GERENTE FINANCIERA

Nombre:

Sello:



Sello:

Gobierno de El Salvador

12/06/2024

Ampliación Automática

Nº Carr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo

Acuerdo Ejecutivo

195

Fecha

04 de junio de 2024

Ejercicio Fiscal: 2024

Institución: 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Financiamiento: Donaciones

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN</b>													
Código: 2024-4301-7-07-03													
61007 0e Producción de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$398,510.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$398,510.00
62303 4 Organismos Sin Fines de Lucro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,108,560.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,108,560.00
<b>Total de la Línea 03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,447,070.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,447,070.00</b>
<b>ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,447,070.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,447,070.00</b>

FECHA: SAN SALVADOR, 17 DE JUNIO DE 2024

  
 Unidad Financiera Institucional

  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

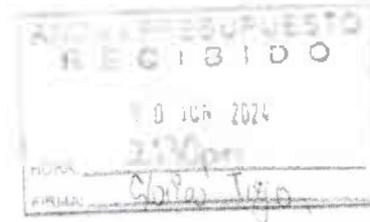
  
 GERENTE FINANCIERA

  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO





ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS



cc: Dirección de  
Escrituras

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-. **CERTIFICA:** Que en el libro de acuerdos de Presidencia que lleva la Unidad de Secretaría, durante el presente año, Libro número DIECINUEVE, se encuentra el acuerdo número CIENTO NOVENTA Y CINCO de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

**LIBRO DIECINUEVE. ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.** San Salvador, cuatro de junio de dos mil veinticuatro. El Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **CONSIDERANDO:** I- Que mediante acuerdo número 4.3.1 tomado en la sesión ordinaria número once celebrada el 22 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno aprobó la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2024 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,447,070.00), recursos provenientes de la fuente de financiamiento Donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la ejecución del proyecto Código SIIP 7136 denominado "PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. FASE I", Convenio SLV-059-B; autorizando tanto el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la referida incorporación, así como también al Presidente de la Autónoma para que firme la documentación correspondiente para dicha incorporación. II- Que mediante correspondencia de fecha 03 de junio de 2024, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional informa que se efectuaron las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, obteniendo resolución MH.DGICP.DGI/001.219.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, en la que se autorizó la incorporación a la Ley de Presupuesto vigente de la ANDA, por UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,447,070.00) de Donación AECID, Convenio SLV-059-B, para reforzar la asignación del proyecto 7136, trasladando el caso a la Dirección General de Presupuesto (DGP) para los efectos pertinentes. III- Que el artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2024, faculta a la ANDA para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, pueda ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en su respectivo presupuesto, independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. IV- Que una vez se cuente con el Acuerdo o Resolución Institucional que establece el artículo 16 antes referido, se deberá remitir copia del mismo a la DGP



Hágase saber.

Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.



LICDA. KATHYA MICHELLE DAURA CORREA  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





MINISTERIO DE HACIENDA

MH.DGICP.DGI/001.219/2024

San Salvador, 23 de mayo de 2024.

Asunto: Autorización para incorporar a la Ley de Presupuesto vigente, recursos de donación de la AECID para el programa 7136 de la ANDA.

Ingeniero  
Rubén Alemán  
Presidente  
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA  
Presente.

Estimado Ingeniero Alemán:

Hago referencia a nota Ref.: 12.193.2024, mediante la cual se solicita con base al Art. 16 de la Ley de Presupuesto vigente la incorporación de fondos a dicha Ley por un monto de \$1,447,070.00, provenientes del Convenio SLV-059-B de Donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para reforzar la asignación del programa 7136 denominado "Programa de construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento. Fase I"; asimismo, a correos electrónicos en los que se remitió información complementaria.

Sobre el particular, le informo que después de analizar la solicitud y la documentación que la respalda, este Despacho autoriza que se incorpore a la Ley de Presupuesto vigente recursos por \$1,447,070.00 de donación AECID Convenio SLV-059-B, para reforzar la asignación del programa 7136; por lo que el caso ha sido trasladado a la Dirección General del Presupuesto (DGP) para los efectos pertinentes, y una vez se cuente con el Acuerdo o Resolución Institucional que establece el Art. 16 de dicha Ley, para estos casos, se solicita remitir copia del mismo a la DGP y a la Dirección General de Inversión y Crédito Público a efecto que se habilite el Sistema de Información de Inversión Pública para que ingresen la información correspondiente; siendo importante destacar, que conforme al principio de la descentralización operativa que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, esa entidad en su calidad de ejecutor del programa en referencia, es directamente responsable de las decisiones de carácter técnico, económico-financiero, legal y de cualquier otra índole, en todo lo concerniente a la operación en comento.

Cordialmente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Luis Enrique Sanchez Castro  
Viceministro de Hacienda



C.c.: Lic. Ileana Marcela Silva Cerna, Gerente de Unidad Financiera Institucional - ANDA  
Lic. Laura Elizabeth Molina, Gerente de Inversiones, Interna - ANDA  
Lic. Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto - MH



Bulevar de Los Héroes No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador  
Commutador 2244-3000 Teléfono directo 2244-3053

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

